

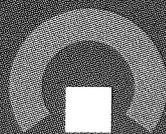
ATRIUM AUDITORES

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "CENTRO
PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL
ESE-ENTRECABOS"**

**Informe de Auditoría y Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2021**

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “CENTRO PARA EL
DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS”**

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”**, por encargo de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (Reader): Informe sobre las cuentas anuales abreviadas.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”** a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido



tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

a) Reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos es un área significativa, particularmente al cierre del ejercicio, en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, entre otros, la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad -con especial énfasis sobre la imputación a ingresos derivada de la subvención plurianual como ayuda para las submedidas M19.1 y M19.4 de la medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 así como el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para

permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría

obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva del **Grupo de acción local “Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos”**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ATRIUM AUDITORES
ROAC: S-1939

28 de junio de 2022

César Gómez de la Fuente Fernández-Cambler

ROAC: 20.753

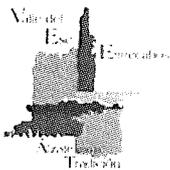
Atrium Auditores, S.A.

ROAC: S-1939

C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL “CENTRO PARA EL DESARROLLO
DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS”**

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

Centro para el Desarrollo del Valle del Ese - Entrecabos

Balances abreviados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Antes de la aplicación del excedente.

Expresado en euros.

ACTIVO	Nota Memoria	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.148,51	278.684,05
I. Inmovilizado intangible	(5.1)
III. Inmovilizado material	(5.2)	2.948,51	4.129,57
V. Inversiones financieras a I/P	(6)	1.200,00	1.200,00
VI. Otros Créditos a L/P	(9)	0.00	273.354,48
B) ACTIVO CORRIENTE		813.046,47	894.076,01
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	(6)	0.00	11.718,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(6,9)	765.560,93	779.920,19
IV. Inversiones financieras a corto plazo	(6)	8.699,90
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(7)	47.485,54	93.737,92
TOTAL ACTIVO		817.194,98	1.172.760,06

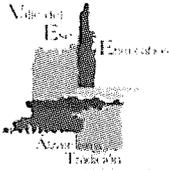
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		431.138,42	670.415,97
A-1) Fondos propios.	(10)	-21.849,73	-82.252,98
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-82.500,00	-141.350,39
IV. Excedente del ejercicio		60.650,27	59.097,41
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(11)	452.988,15	752.668,95
B) PASIVO NO CORRIENTE	(8,9)	88.161,33	116.657,57
II. Deudas a largo plazo		88.161,33	116.657,57
1. Deudas con entidades de crédito		87.532,53	116.028,77
3. Otras deudas a largo plazo		628,80	628,80
C) PASIVO CORRIENTE		297.895,23	385.686,52
II. Deudas a corto plazo	(8)	28.556,28	143.791,44
1. Deudas con entidades de crédito		28.556,28	131.860,84
3. Otras deudas a c/P		11.930,60
IV. Beneficiarios-acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(8,9)	269.338,95	241.895,08
2. Otros acreedores		269.338,95	241.895,08
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		817.194,98	1.172.760,06

**CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS****Centro para el Desarrollo del Valle del Ese - Entrecabos**

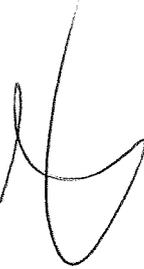
Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Expresada en euros

CUENTA DE RESULTADOS	Nota Memoria	2021	2020
A) Excedente del ejercicio		60.650,27	59.097,41
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	(13.1.1)	323.935,67	347.595,68
a) Cuotas de asociados y afiliados		60.000,00	60.000,00
b) Aportaciones de usuarios.			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		263.935,67	287.595,68
7. Gastos de personal	(13.2.1)	-227.229,74	-228.432,10
8. Otros gastos de la actividad	(13.2.2)	-32.653,17	-58.343,47
9. Amortización del inmovilizado	(5)	-1.259,71	-1.132,45
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		1.259,71	1.132,45
13. Otros resultados	(3)	-1.563,56	497,96
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		62.489,20	61.318,07
13. Ingresos financieros	(13.1.2)		
14. Gastos financieros	(13.2.3)	-1.838,93	-2.220,66
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-1.838,93	-2.220,66
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		60.650,27	59.097,41
18. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de P.N. reconocida en el excedente del ejercicio		60.650,27	59.097,41
B) ingresos y gastos imputados directamente al P.N		-40.691,92	-7.319,06
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos rec. en P. Neto		-40.691,92	-7.319,06
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-258.988,88	-258.188,42
C.1) Variación P.N. por reclasificación al excedente del ejercicio		-258.988,88	-258.188,42
D) VARIACIONES DE P.N POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO		-299.680,80	-265.507,48
H) OTRAS VARIACIONES		-247,02	+2.626,90
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-239.277,55	-203.783,17



1.- ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.



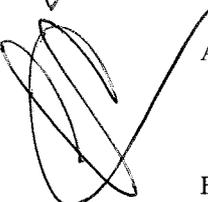
El CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS (CEDER), con C.I.F. G-33338559 y sede en Avenida de la Constitución, nº 42, La Espina, Salas (Principado de Asturias) se constituye como asociación sin ánimo de lucro el 27 de junio de 1991 (Registro de Asociaciones número 3316). Su ámbito de actuación territorial comprende los municipios de Allande, Cudillero, Salas, Tineo y Valdés.



La asociación se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por sus Estatutos y Reglamentos de Régimen Interno, así como por los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y su Junta Directiva dentro de la esfera de su respectivas competencias.



Los órganos de gobierno de la asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva, ambas formadas en la actualidad por diecinueve miembros: representantes de los cinco ayuntamientos de la comarca, un representante de las parroquias rurales, un representante de colectivos medioambientales, un representante del sector forestal (pendiente de nombramiento por renuncia del representante en 2020), un representante del sector pesquero, un representante de las cooperativas agrarias, otro de COAG, de UCA, y de ASAJA, un representante de las asociaciones culturales, otro de las asociaciones juveniles (pendiente de nombramiento por renuncia del representante en 2020) y otro de las asociaciones de mujeres, un representante de los autónomos y PYMES, un representante del sector turístico y un representante de la Asociación del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada.



A lo largo de 2021, los hechos más relevantes en la actividad del CEDER han sido los siguientes:

- Órganos de gobierno del CEDER Valle del Ese-Entrecabos.



En cumplimiento del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin ánimo de lucro y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fin lucrativo, se informa que con fecha 24 de febrero quedan formuladas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

Los órganos de gobierno del Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos se han reunido a lo largo del año 2021 en dos ocasiones: el 19 de mayo y el 15 de septiembre.

El 19 de mayo tiene lugar Asamblea General Ordinaria y, posteriormente, reunión de Junta Directiva.

En la Asamblea General Ordinaria se aprueba por unanimidad el presupuesto de la asociación para el año 2021.

En la posterior reunión de la Junta Directiva se informa de los acuerdos adoptados por resolución de presidencia y que afectan a dos expedientes: 2019.1.11.064.A.278 y 2020.1.11.064.A.335. En ambos casos se resuelve positivamente en relación a la modificación propuesta sobre el proyecto técnico en referencia a la obra de las respectivas naves.

Se presenta y analiza la resolución de la convocatoria de ayudas 2020 del CEDER Valle del Ese-Entrecabos en la que se han ejecutado el 98% del total de fondos, aunque han quedado sin financiación 26 proyectos.

Con fecha 15 de septiembre de 2021 y reunida la Asamblea General Ordinaria se procede a la aprobación, por unanimidad de los presentes, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, se informa del satisfactorio grado de ejecución y cumplimiento de las sucesivas convocatorias LEADER 2014-2020, de la imposibilidad de cubrir las bajas de los representantes del sector de la madera y de las asociaciones juveniles y del cambio de los representantes en la Junta Directiva tanto de las cooperativas agrarias como de COAG.

.-Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias LEADER 2007-2013.

Dado que en el anterior periodo de programación, al contrario que en el actual, el CEDER se constituía como órgano gestor y pagador de las ayudas LEADER, las incidencias relacionadas con cada uno de los promotores tenían implicaciones contables. Es por ello, que tras la realización de un control a posteriori de uno de los expedientes y al apreciar la Consejería indicios de incumplimiento, se inicia, por parte de ésta, un expediente sancionador que tiene su plasmación contable en cuentas deudoras y acreedoras al posicionarse el CEDER entre promotor y Administración.

Así, se mantiene en el balance de la asociación la deuda de un promotor por reclamación de reintegro de una subvención LEADER 2007-2013 por importe de 184.636,06 euros (2016) y los costes financieros exigibles (12.111,99 euros) por dicha deuda (comunicada la promotor el 29/09/2017, dando traslado de propuesta de la Consejería de fecha 28/09/2017). Complementariamente, existe un crédito con la Consejería por el mismo importe.

A la fecha de cierre de los actuales Estados Contables de 2021 no hay comunicación alguna sobre el desarrollo del litigio, por lo que se mantiene la situación contable en relación al expediente.

.-Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias. LEADER 2014-2020.

Submedida M19.2. Ayudas a terceros.

Al actuar el CEDER como mero agente colaborador de la Administración en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas y sin participar en el pago de las mismas, todas las relaciones con terceros en materia de subvenciones LEADER no tienen implicación alguna en los asientos contables de la asociación.

A continuación se detallan los principales hitos normativos relativos al Programa LEADER 2014-2020 para el CEDER Valle del Ese-Entrecabos:

Debido a las especiales circunstancias sanitarias acaecidas en el periodo, no se aprobó la convocatoria 2021 de ayudas LEADER, pero es en 2021 cuando se publica la concesión de las ayudas de la convocatoria 2020.

Por Resolución del 25 de junio de 2020 se aprueba la convocatoria plurianual de 2020 de ayudas del Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos por un importe total de 2.137.900,00 euros de acuerdo con la siguiente distribución:

Empresas privadas “no-mínimis”: 431.000,00 euros.

Empresas privadas “mínimis”: 1.202.000,00 euros.

Entidades locales: 412.900,00 euros.

Entidades sin ánimo de lucro: 92.000,00 euros.

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2020 se amplía el crédito por un importe adicional de 1.327.368,29 con la siguiente distribución:

Empresas privadas “no-mínimis”: 190.474,07 euros.

Empresas privadas “mínimis”: 805.379,10 euros.

Entidades locales: 278.551,18 euros.

Entidades sin ánimo de lucro: 52.963,94 euros.

Los solicitantes concurrentes en el CEDER Valle del Ese-Entrecabos ascienden para esta convocatoria 2020 a un total de 134, correspondiendo 106 a empresas privadas, 14 a entidades locales y 14 a entidades sin ánimo de lucro.

Por Resolución del 27 de abril de 2021 (BOPA 83 de 3/05/2021) se publican los resultados de la convocatoria. El total de ayudas aprobadas se corresponden con 60 expedientes de empresa, 13 de entidades locales y 10 de asociaciones sin ánimo de lucro y tienen el siguiente reparto temporal:

2021: 1.679.780,73 euros.

2022: 1.707.395,74 euros.

.- Submedida M19.3. Cooperación LEADER 2014-2020.

La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial dicta Resolución de fecha 25 de junio de 2020 por la que se dispone el gasto y se conceden ayudas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3. El CEDER participa como socio dentro en tres proyectos aprobados en dicha convocatoria:

- "MIGRA 2: ESTUDIO DEL ESTADO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL HÁBITAT FLUVIAL Y LAS POBLACIONES MIGRADORAS DEL NALÓN-NARCEA Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO EN EL TERRITORIO"
- "COOPERACIÓN RURAL DIGITAL: INSTRUMENTOS PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MEDIO RURAL"
- "LA DESPENSA DE ASTURIAS: IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE CANALES DE COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS AGROLIMENTARIOS ECOLÓGICOS Y ARTESANALES DEL MEDIO RURAL ASTURIANO"

Con fecha 28/09/2020, la Consejería ingresó en la cuenta acreditada por el Grupo para los proyectos de cooperación, anticipos del 50% del presupuesto de cada uno de los proyectos aprobados. A lo largo de 2021 se han recibido el resto de los fondos pendientes, salvo 713,90 euros, reclamados el 15/01/2021 y correspondientes al proyecto Rural Digital, que a fecha de cierre aún no habían sido ingresados.

El presupuesto aprobado para el proyecto MIGRA 2 ascendió a 15.360,00 euros. El proyecto fue ejecutado y certificado en su totalidad a lo largo de 2020 ascendiendo su coste a 14.737,91 euros. La revocación de la ayuda sobrante, 622,09 euros, ya fue contabilizada en 2020. El 5 de febrero de 2021 se abonó por parte del Principado de Asturias, el importe pendiente de ingreso, 7.057,91 euros.

El presupuesto aprobado para el proyecto "Rural Digital" fue de 9.680,00 euros. Se ha ejecutado íntegramente en 2020 por importe de 9.655,80 euros. Se ha certificado en dos justificaciones:

28/10/2020 por importe de 4.101,90 euros y 15/01/2021 por importe de 5.553,90 euros. En la fecha de la última certificación se contabiliza la revocación de la ayuda restante por importe de 24,20 euros. Al cierre del ejercicio 2020 quedaba pendiente de cobro por importe de 4.815,80 euros. El 05/02/2021 se abonó por parte de la Consejería un importe de 4.101,90 euros, quedando pendiente de cobro el resto por 713,90 euros.

El proyecto "La despensa de Asturias" está dotado con un presupuesto de 6.352,50 euros. Tiene dos anualidades para su ejecución 2020 y 2021. En 2020 se han realizado y pagado gastos por importe de 3.146,00 euros. Estos gastos se han presentado a certificación el 01/02/2021. Los gastos realizados en el año 2021 ascendieron a 3.145 euros y fueron certificados en octubre de 2021. Con fecha de pago 24/11/2021 el Principado abonó en la cuenta acreditada el segundo plazo del proyecto por importe de 3.176,25 euros, puesto que con fecha 28/09/2020 se había ingresado el anticipo del 50%, por importe de 3.176,25. El resultado es que se han recibido ingresos que superan el coste de la actividad en 61,50 euros. Desde la Consejería nos ratifican que no se reclaman ingresos indebidos por debajo de los 100 euros, por lo que la diferencia se lleva a resultados del ejercicio.

Submedida M19.4. Gastos de funcionamiento LEADER 2014-2020.

El CEDER Valle del Ese-Entrecabos adquiere la condición de beneficiario de ayudas LEADER en el caso de la compensación por los gastos de gestión y funcionamiento necesarios para el desempeño de su actividad principal como organismo colaborador.

Dentro del expediente de gastos de gestión 2021.1.11.194.D.465, se han presentado las siguientes certificaciones parciales:

Certificación I: con fecha 30/03/2021 se presenta certificación por importe total de gastos de 45.141,14 euros, que incluyen gastos del periodo enero a marzo de 2021 por importe de 29.628,34 euros y gastos de 2020 pendientes de pago al 31/12/2020 por importe de 15.512,80 euros.

Por Resolución de fecha 18 de agosto de 2021 se aceptan gastos por importe de 44.894,12 euros al descontarse como no subvencionables un importe total de 247,02 euros de gastos correspondientes a 2020.

Certificación II: Con fecha 30 de septiembre de 2021 se presenta la segunda certificación de gastos de funcionamiento LEADER por importe de 100.670,42 euros.

Por Resolución de 02 de diciembre de 2021 se aceptan gastos por importe de 100.670,42 euros.

A lo largo de 2021 se ha incurrido en un total de gastos de funcionamiento de 217.870.41 euros más 66.44 euros de inversión imputables a LEADER. De este total solo han sido pagados con fecha anterior al 31 de diciembre de 2021 por importe de 204.122,50 euros, que serán los gastos imputables a la anualidad 2021.

En la certificación I y II del periodo se han incluido costes 2021 por importe de 130.232,32 euros, quedando pendiente de justificar al 31/12/2021, gastos de la anualidad por importe de 73.890.18 euros.

Los gastos de 2021 pendientes de pago al 31/12/2021, y por tanto, incluibles en el expediente de gastos de funcionamiento del ejercicio 2022, ascienden a 13.747,92 euros.

El total de gastos soportados en 2021 y pendientes de certificar al 31 de diciembre ascienden por tanto a 87.638,10 euros.

En cuanto a los ingresos de los anticipos comprometidos por la Consejería para hacer frente a los gastos de funcionamiento, se han recibido dos abonos iguales por importe de 115.449.73 el 03/02/2021 (segundo anticipo anualidad 2020) y el 05/10/2021 (primer anticipo 2021).

.-Programa del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP) 2014-2020.

A lo largo de 2021 el Grupo de Acción Local Pesquera Eze-Entrecabos ha desarrollado una serie de acciones encaminadas a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la prioridad 4 del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, en su ámbito territorial. Los hitos más reseñables en este periodo han sido los siguientes:

Con fecha 11 de junio de 2021 se publica en el BOPA la resolución de 31/05/2021 por las que se aprueba la convocatoria 2021 de ayudas a entidades privadas (2021/000296), en la que se atribuye al CEDER Valle del Eze-Entrecabos un total de fondos de 36.226,63 euros para ayudas a estas empresas.

Mediante resoluciones de fecha 10/06/2021 se aprueban las convocatorias de ayudas públicas a las entidades sin ánimo de lucro y a las entidades locales para el 2021. Ambas resoluciones se publican en el BOPA núm. 119 de fecha 22/VI/2021. El CEDER cuenta con 72.453,42 euros para ayudas a entidades sin ánimo de lucro y con 36.226,63 euros para entidades locales.

En relación al Comité de Pesca, se reúne en 2021 en solo una ocasión, el 3 de agosto. La reunión se convoca con el objetivo de aprobar la propuesta de resolución de las convocatorias de ayudas para la zona Eze-Entrecabos, relativas a la ejecución del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (F.E.M.P.), para la anualidad 2021.

La convocatoria 2021 ha quedado como sigue:

**1) Resolución PA/356/2021/5740 de 31 de mayo de 2021
Convocatoria de ayudas a EMPRESAS PRIVADAS**

Concepto presupuestario: 17.06.712D.773.058 (Ayudas GALP a empresas privadas).

Se ha presentado un proyecto para optar a los fondos de esta convocatoria.

Orden	Expediente	Beneficiario/a	Proyecto
1º	412.AST.30026 AYUD/2021/43999	Nicolás José Llamazares Menéndez	Adecuación de embarcación para "Pesca-Turismo"

Por Resolución de 12 de noviembre de 2021 (BOPA núm. 223 de fecha 19/XI/2021) se le concede una ayuda de 2.372,50 euros sobre una inversión auxiliable de 4.745,00 euros (50%).

**A) Resolución PA/356/2021/6314 de 10 de junio de 2021
Convocatoria de ayudas a ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

Concepto presupuestario: 17.06.712D.783.053 (Ayudas GALP a entidades sin ánimo de lucro).

Se han presentado dos proyectos para optar a los fondos de esta convocatoria.

Orden	Expediente	Beneficiario/a	Proyecto
1º	412.AST.30028 AYUD/2021/49845	Cofradía de Pescadores San Roque - Oviñana	Mejoras de eficiencia energética en cofradía de Oviñana
2º	412.AST.30025 AYUD/2021/49767	Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. del Rosario - Luarca	Mejoras de eficiencia energética en cofradía de Luarca

Con los siguientes presupuestos y ayudas aprobadas.

Orden	Expediente	Presupuesto aprobado	Ayuda aprobada
1º	412.AST.30028	34.323,00	34.323,00
2º	412.AST.30025	37.935,98	37.935,98



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

Por Resolución de 12 de noviembre de 2021 (BOPA núm. 223 de fecha 19 de noviembre de 2021) se aprueban las ayudas de la convocatoria por el total de 72.258,98 euros.

B) Resolución PA/356/2021/6315 de 10 de junio de 2021 Convocatoria de ayudas a ENTIDADES LOCALES.

Concepto presupuestario: 17.06.712D.763.051 (Ayudas GALP a entidades locales).

Se ha presentado un solo proyecto para optar a los fondos de esta convocatoria.

Orden	Expediente	Beneficiario/a	Proyecto
1º	412.AST.30027	Ayuntamiento de Cudillero	Instalación de parque infantil marinero en el puerto de Cudillero.

Con el siguiente presupuesto y ayuda aprobada:

Orden	Expediente	Presupuesto aprobado	Ayuda aprobada
1º	412.AST.30027	36.211,68	36.211,68

En el BOPA núm.220 de fecha 16 de noviembre de 2021 se publica la resolución de concesión por 36.211,68 euros.

Por tanto el resultado final de la convocatoria 2021 FEMP, ha sido la siguiente:

Resultado de convocatoria 2021				
Convocatoria	Disponible €	Aprobado €	%	Resta
Empresas Privadas	36.226,63	2.372,50	6,55%	33.854,13
Entidades sin ánimo de lucro	72.453,42	72.258,98	99,73%	194,44
Entidades Locales	36.226,63	36.211,68	99,96%	14,95
TOTAL	144.906,68	110.843,16	76,49%	34.063,52



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECAPOS

Gastos de funcionamiento FEMP 2021.

Para llevar a cabo todas las funciones de gestión del programa se ha incurrido a lo largo de 2021 en un total de gastos de 39.870,97 euros: 39.858,76 euros de gasto corriente y 12,21 de inversión

El 30 de septiembre, se presenta ante la Consejería la primera certificación por importe total de 26.588,80 euros, que comprende gastos pagados del periodo enero-septiembre de 2021 (23.724,53 euros), inversiones por 12,21 euros y gastos que al 31/12/2020 habían quedado pendientes de pago (2.852,06 euros). Al cierre del ejercicio quedaban, pues, pendientes de certificar gastos de 2021 por importe de 16.134,23 euros, de los que 13.606,65 euros corresponden a gastos pagados durante el ejercicio, quedando para certificar en la anualidad 2022 los gastos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021 por importe de 2.527,58 euros.

Con fecha 08 de junio de 2021 se ingresa el importe correspondiente al anticipo de gastos de funcionamiento 2021 por importe de 42.454,00 euros.

Por Resolución de fecha 31 de mayo de 2021 se inicia por parte de la Consejería un expediente de reintegro en relación con los importes no justificados correspondientes a las anualidades 2020 por importe de 2.495,53 euros. Se insta al reintegro de la deuda más los correspondientes intereses de demora (77,54 euros) y el 09 de junio se procede al pago total por 2.573,07 euros.

Proyectos propios del Ceder Valle del Ese-Entrecabos.

A lo largo del ejercicio 2021, el CEDER no ha participado en ningún otro proyecto o programa dentro de otro tipo de convocatorias europeas, nacionales o regionales.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales Abreviadas 2021 se han preparado a partir de los registros contables de la asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, y en particular las normas del PGC Pymes 2007 (R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre), las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos según RD 1491/2011 de 24 de noviembre, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el RD 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el PGC aprobado por el RD 1514/2007 de 16 de noviembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.



Principios contables.

Las Cuentas Anuales Abreviadas 2021 se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

Las Cuentas Anuales 2020 fueron aprobadas en Asamblea General Ordinaria de 15 de septiembre de 2021.

Las Cuentas Anuales 2021 han quedado formuladas con fecha 24 de febrero de 2022.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la continuidad de la actividad del CEDER. A lo largo de los últimos ejercicios se han tomado decisiones tendentes a equilibrar la estructura de personal, a ajustar los gastos generales y a incorporar ingresos que permitan ir compensando las pérdidas de ejercicios anteriores con objeto de ir saneando la situación financiera de la asociación.

Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales abreviadas de la asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/2021 se presentan junto con las emitidas en referencia al ejercicio anterior.

Elementos recogidos en varias partidas.

Los elementos patrimoniales aparecen registrados según marcan las normas del Plan General de Contabilidad vigente, en los epígrafes correspondientes. A este respecto, hay que indicar que en el ejercicio 2021 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

Otros aspectos contables.

Tanto para las deudas como para los créditos se distinguen el c/p y el l/p. Los importes se mantienen a su valor nominal.

Los gastos e ingresos se contabilizan de manera separada, en función de los diferentes programas, de manera que se distinguen los relativos al LEADER 2014-2020 (expediente gastos de funcionamiento y expedientes de cooperación), los de FEMP y los fondos propios no asignados a ninguno de los anteriores.

Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la empresa deberá incorporar información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en las Normas de Registro y Valoración 9ª y 14ª, referentes a los Instrumentos Financieros y Coberturas Contables, así como a los Ingresos por ventas y prestaciones de servicios, respectivamente.

Estas nuevas normas contables han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que han supuesto un cambio en la clasificación de los instrumentos financieros sin afectar a su valor contable.

A 1 de enero de 2021 figuraban como Préstamos y Partidas A Cobrar 218.335,95 euros que con la nueva normativa se reclasifican a la categoría de Activos Financieros a Coste Amortizado sin modificación de su valoración.

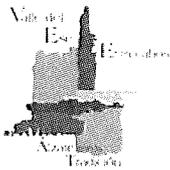
Respecto a los pasivos financieros, a 1 de enero de 2021 figuraban como Débitos y Partidas A Pagar 263.427,07 euros que con la nueva normativa se reclasifican a la categoría de Pasivos Financieros a Coste Amortizado sin modificación de su valoración.

El impacto de la aplicación de estos nuevos criterios de reconocimiento de ingresos no tiene efectos en los datos de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021 dado el tipo de actividad.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente que la Junta Directiva somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

	Importe 2021	Importe 2020
Excedente del ejercicio	60.650,27	59.097,41
Distribución		
Excedentes de ejercicios anteriores	60.650,27	59.097,41



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

El detalle del excedente del ejercicio es el siguiente:

Concepto/Proyecto Imputación	Importe 2021	Importe 2020
FONDOS PROPIOS	60.588,77	59.097,31
LEADER	0,00	0,01
FEMP	0,00	0,09
Cooperación LEADER	61,50	
Total	60.650,27	59.097,41

En cuanto al "superávit" respecto a los fondos propios se puede detallar en las siguientes partidas:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
INGRESOS	63.000,00	63.500,00
Aportaciones Ayuntamientos	60.000,00	60.000,00
Convenio Caja Rural	3.000,00	3.000,00
Ingresos excepcionales	0,00	500,00
Ingresos y beneficios ejercicios anteriores		
GASTOS	2.411,23	4.402,69
Gastos financieros y servicios bancarios	847,67	3.255,66
Gastos profesionales varios (notaría)	0,00	696,44
Varios	1.563,56	450,59
"Superavit Fondos Propios"	60.588,77	59.097,31

1.- Los ingresos se componen de:

- las cuotas de participación de todos los ayuntamientos socios del CEDER, por 60.000 euros en total.
- La anualidad 2021 del Convenio con Caja Rural, 3.000 euros/año.

2.- Respecto a las partidas de gastos:

- Gastos financieros y comisiones bancarias (485 euros) y gastos de demora por revocación y reintegro parcial de la ayuda FEMP (77,54 euros) y de la ayuda LEADER (284,70 euros).
- Se contabiliza como gasto la devolución de una fianza constituida en 2009 por la Asociación de la Marca de Calidad Territorial Europea, que ya había sido anulada en contabilidad dado el tiempo transcurrido sin reclamación por parte de la entidad promotora y el cierre del proyecto en

2011. La Asociación de la Marca realiza reclamación de devolución con fecha 17/06/2021 y se devuelve por el CEDER mediante transferencia de 1.563,56 euros el 29/06/2021.

Por otra parte, forma parte del excedente del ejercicio un remanente de 61,50 euros no reclamable por el Principado tras la certificación de los proyectos de cooperación LEADER. El importe se debe a ingresos por anticipo correspondientes al proyecto "La Despensa de Asturias" que no han sido certificados y que por ser inferiores a los 100 euros, el Principado definitivamente no los reclamará.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado Intangible.

Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan contablemente como gastos del ejercicio en el que se incurren.

Su amortización se realiza de forma lineal en un 26% anual, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Al 31/12/2021, las aplicaciones informáticas se encuentran totalmente amortizadas.

4.2. Inmovilizado material.

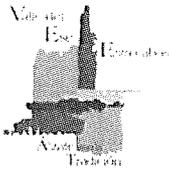
El inmovilizado material se registra al coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil del bien.

Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

Elementos	Porcentaje	Vida Útil
Instalaciones, mobiliario y enseres	10%	10 años
Equipos informáticos	26%	4 años
Útiles y herramientas	30%	3,3 años

En la fecha de cada balance, la entidad revisa los importes en libros de todos sus activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.



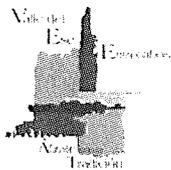
4.3. Inversiones financieras.

4.3.1. Activos Financieros

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de

pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los

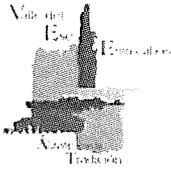
flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados



futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

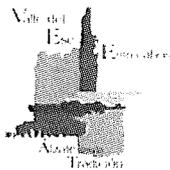
4.3.2. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRE CABOS

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

-Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECAPOS

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

-Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

El CEDER Valle del Eze-Entrecabos, al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, está acogido al régimen de entidades parcialmente exentas, tributando al 25% por los ingresos no exentos. A lo largo de 2021 no se han obtenido rentas no exentas, por lo que no se deriva gasto alguno por el impuesto.

4.5. Ingresos y Gastos.

Por el RD Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre:

- **Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

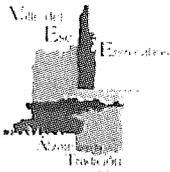
- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRE CABOS

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).



4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

El criterio de contabilización de las operaciones relacionadas con la gestión del Programa Comarcal de Desarrollo Rural es el siguiente:

Las subvenciones concedidas a terceros no son contabilizadas por el Grupo, puesto que éste actúa como colaborador de la Administración Regional siendo ésta la que adjudica y paga las ayudas a los beneficiarios.

En lo que concierne a las ayudas cuyo beneficiario es la propia asociación, que son financiadas por las Administraciones Públicas en las mismas condiciones que se financian las demás ayudas, distinguimos dos casuísticas:

Ayudas para hacer frente a los gastos de funcionamiento: cuando se firma el convenio de colaboración entre el Principado y el CEDER, se contabilizan la totalidad de la ayuda concedida para gastos de funcionamiento en el Patrimonio Neto (132.- Otras subvenciones, donaciones y legados) y se imputan a resultados en la misma medida en la que se devengan los gastos que se están subvencionando.

No se procede a anular las cantidades no ejecutadas de cada una de las anualidades hasta que se ejercite, en su caso, la opción de recuperación o reintegro por parte de la Consejería pues en la normativa de aplicación no se explicita si las cantidades no ejecutadas pueden o no utilizarse en otras anualidades, ni si el grado de ejecución del programa puede determinar incrementos futuros en los gastos de funcionamiento que puedan hacer uso de ellas antes del fin del periodo de programación.

Las subvenciones de capital, por la financiación que hacen las administraciones públicas de las adquisiciones de inmovilizado de la asociación se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones.

**5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES
INMOBILIARIAS.**

5.1. Inmovilizado intangible.

La composición y movimientos de la partida en los ejercicios 2020 y 2021 han permanecido invariables en el periodo y su valor neto contable es de cero.

Cuentas	Saldo 31/12/20	Entradas	Salidas	Dotación	Saldo 31/12/21
Aplicaciones informáticas	7.758,00	0,00	0,00	0,00	7.758,00
Amortización A. Inmov intangible	-7.758,00	0,00	0,00	0,00	-7.758,00
Valor neto contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5.2. Inmovilizado material.

Para 2020:

Cuentas	Saldo 31/12/19	Entradas	Salidas	Dotación	Saldo 31/12/20
Muebles y pequeño material	26.737,75	701,76	0,00		27.439,51
Equipos informáticos	7.474,90	486,42	0,00		7.961,32
Totales	34.212,65	1.188,18	0,00		35.400,83
Amortización Ac. Inmov. material	-30.138,82			-1.132,44	-31.271,26
Valor neto contable	4.073,83	1.188,18	0,00	-1.132,44	4.129,57

Para 2021:

Cuentas	Saldo 31/12/20	Entradas	Salidas	Dotación	Saldo 31/12/21
Muebles y pequeño material	27.439,51	78,65	0,00		27.518,16
Equipos informáticos	7.961,32	0,00	0,00		7.961,32
Totales	35.400,83	78,65	0,00		35.479,48
Amortización Ac. Inmov. material	-31.271,26			-1.259,71	-32.530,97
Valor neto contable	4.129,57	78,65	0,00	-1.259,71	2.948,51

6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Inversiones financieras a l/p	1.200,00	1.200,00
Total Activos Financieros a Coste Amortizado l/p	1.200,00	1.200,00
Usuarios de la actividad	0,00	11.718,00
Otros deudores	196.748,05	196.748,05
Créditos a corto plazo	0,00	8.669,90
Total Activos Financieros a Coste Amortizado c/p	196.748,05	217.135,95

6.1. Inversiones financieras a l/p.

Se trata del importe de una fianza constituida a l/p en virtud del contrato de arrendamiento del local donde se ubican las oficinas de gerencia del CEDER.

6.2. Usuarios y otros deudores de la actividad

Usuarios de la actividad: En reunión de la Junta Directiva del CEDER celebrada el 27 de marzo de 2017, se acuerda mantener la asignación anual de los ayuntamientos socios en 60.000 euros por año para todo el periodo de programación según el siguiente reparto:

Ayuntamiento	Cuota anual
Ayuntamiento de Allande	3.756,00
Ayuntamiento de Cudillero	11.718,00
Ayuntamiento de Salas	11.718,00
Ayuntamiento de Valdés	16.404,00
Ayuntamiento de Tineo	16.404,00
Total	60.000,00

Al 31 de diciembre de 2021 todos los ayuntamientos habían satisfecho sus cuotas anuales de socios.

6.4. Otros Deudores

Asimismo, en "Otros deudores" se recoge la deuda de un promotor por reclamación de reintegro de una subvención del LEADER 2007-2013, por importe de 184.636,06 euros. (2016) y los costes financieros exigibles (12.111,99 euros) por dicha deuda (comunicado al promotor el 29/09/2017, dando traslado de propuesta de la Consejería de fecha 28/09/2017).

No se han conocido cambios en dicha situación administrativa, por lo que se mantienen en balance las cifras anteriores.

6.5. Créditos A Corto Plazo

En 2020 el importe se correspondía con los gastos propios de los proyectos de cooperación LEADER aprobados por convocatoria de 2019, que habiendo sido realizados en el ejercicio, quedaban pendientes de certificación al 31/12/2020: 5.553,90 euros del proyecto "Rural Digital" y 3.146,00 del proyecto "La Despensa de Asturias"

Al 31/12/2021 no quedan gastos pendientes de certificar en relación con los expedientes de cooperación.

7. - EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

Saldos positivos en cuentas corrientes en Caja Rural (47.473,53 euros), y líquido en caja (12,01 euros), a 31 de diciembre de 2021.

8. - PASIVOS FINANCIEROS.

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Deudas con entidades de crédito l/p	87.532,53	116.028,77
Fianzas recibidas a l/p	0,00	628,80
Total Pasivos Financieros a Coste Amortizado l/p	87.532,53	116.657,57
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	786,02	2.978,66
Deudas con entidades de crédito c/p	28.556,28	131.860,84
Otras deudas a c/p	0,00	11.930,60
Total Pasivos Financieros a Coste Amortizado c/p	29.342,30	146.770,10

8.1. Pasivo no corriente.

En abril de 2017 se formaliza un préstamo a ocho años con Caja Rural por importe total de 345.000,00 euros. Al saldo del ejercicio anterior, tras la regularización por la diferencia entre la amortización prevista y la real ejecutada el 01/12/2021 (43,51 euros de diferencia), se le resta el importe del traspaso al corto plazo (cuenta 520) de la cuota correspondiente al ejercicio 2022, que se estima, según el cuadro de amortización, en 28.452,73 euros.

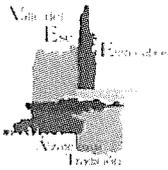
Además, se incluye una fianza de 628,80 euros recibida de la empresa Alvemaco Rentacar SL tras el proceso de contratación por "renting", de un vehículo.

8.2. Pasivo corriente.

8.2.1 Deudas con entidades de crédito a corto plazo.

Al cierre del ejercicio, el CEDER mantiene un saldo vivo en el préstamo de Caja Rural firmado en 2017 de 115.985,26 euros: con un importe a l/p de 87.532,53 euros y a c/p de 28.452,73 euros. La última liquidación de intereses tiene lugar el 01/12/2021. La periodificación de los intereses hasta el 31/12/2021, arroja un importe de 103,55 euros, con lo que el total de deudas con entidades de crédito a corto plazo es de 28.556,28 euros.

El préstamo formalizado el 22/12/2020 por importe de 103.500 euros para financiar los gastos de funcionamiento LEADER, ante el retraso en el abono de los "anticipos" por parte del Principado, se cancela con fecha 04/02/2021.



8.2.2. Otras deudas a corto plazo.

La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por Resolución del 24 de junio de 2020 (publicada en el BOPA núm. 126 de 1- VII-2020) aprueba los importes de ejecución de los tres proyectos de cooperación LEADER 14-20 en los que participa el CEDER. Al 31/12/2020 el proyecto MIGRA2- SALMÓN, se ha ejecutado y certificado en su totalidad; el proyecto RURAL DIGITAL, se ha certificado parcialmente por importe de 4.101,90 euros de un total de presupuesto de 9.680,00 euros y el proyecto de DESPENSA ASTURIAS está pendiente de certificar en su totalidad.

Al 31/12/2021 todos los proyectos de cooperación han sido ejecutados y certificados en su totalidad.

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Deudas transformables en subvenciones. Cooperación: RURAL DIGITAL	0.00	5.578,10
Deudas transformables en subvenciones. Cooperación: DESPENSA ASTURIAS	0.00	6.352,50
Total	0.00	11.930,60

En 2021 no se aprobó convocatoria de proyectos de cooperación.

8.2.3 – Acreedores Comerciales y Otras Cuentas Pagar

Se refieren a los importes adeudados a los acreedores ordinarios de la entidad y nóminas pendientes de pago.

9.- SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
ACTIVOS		
Hacienda Pública deudora por subvenciones l/p	0,00	273.354,48
Hacienda Pública deudora por subvenciones c/p	568.812,88	583.172,14
Total activos	568.812,88	856.526,62
PASIVOS		
Hacienda Pública acreedora por subvenciones	253.065,06	223.531,81
Hacienda Pública acreedora por IRPF	10.113,93	9.663,69
Org. Seguridad social acreedora	5.373,94	5.720,92
Total pasivos	268.552,93	238.916,42

9.1. Administraciones, deudoras por subvenciones concedidas a c/p.

En esta cuenta se recogen los saldos deudores mantenidos por el CEDER con las diferentes administraciones financiadoras de los distintos programas que gestiona y al 31 de diciembre presentaban estos importes:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
H.P Admón. Regional deudora FEMP	75.400,58	75.399,58
Admón. Regional: Programa Regional de Desarrollo. FEADER.	0,00	0,02
Admón. Regional: FEADER 2014-2020	492.698,40	492.698,38
Admón. Regional: cooperación LEADER	713,90	15.074,16
Total	568.812,88	583.172,14

El saldo actual contiene la diferencia entre las cantidades comprometidas para los gastos de funcionamiento de LEADER y FEMP (Resolución de 27 de octubre de 2017 que modifica el convenio firmado en mayo de 2016) en los correspondientes convenios y los ingresos recibidos por esos conceptos hasta el 31 de diciembre de 2021. También comprende el importe que adeuda la administración por los proyectos de cooperación LEADER. En el caso de los proyectos de cooperación, el importe se corresponde con el importe pendiente de ingreso y reclamado al Principado por diferencias en el expediente "Despensa de Asturias".

9.2. Administraciones, deudoras por subvenciones concedidas a l/p.

No quedan saldos a largo plazo en las cuentas de la Administración Regional como deudora de fondos FEMP y LEADER, al tratarse la anualidad 2022 como la última prevista en ambos programas y haber sido trasladada al corto plazo.

9.3. Administración Pública Acreedora

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Hacienda Pública acreedora	10.113,93	9.663,69
Organismos Seguridad Social	5.373,94	5.720,92
Admón. Regional acreedora FEADER	707,07	707,07
Admón. Regional acreedora por Ayuda Preparatoria	905,24	905,24

Admón. Regional acreedora por Reintegro Subvenciones 2007-2013	196.940,45	196.940,45
Admón. Regional acreedora por reintegro de subvenciones LEADER 2014-2020	54.512,30	24.979,05
Total	268.552,93	238.916,42

Los saldos de las dos primeras partidas se refieren a las retenciones por IRPF del último trimestre y a los seguros sociales del mes de diciembre.

El importe de 707,07 se refiere al saldo pendiente por diferencias abonadas en el Programa LEADER 2007-2013 y permanecen desde diciembre 2015.

La ayuda preparatoria, ha sido certificada por un importe inferior al presentado para su justificación, lo que ha dado lugar a una revocación parcial de la misma por importe de 905,24 euros. La cantidad aún no ha sido reclamada por la Administración por lo que permanece en balance.

Por otro lado, y a propuesta de la Consejería tras un control realizado por ésta, se ha procedido a solicitar en 2016 el reintegro de la totalidad de la ayuda pagada a un beneficiario LEADER 2007-2013. Tan pronto el promotor proceda al reintegro de la misma, contabilizada como crédito a favor del CEDER, se procederá al ingreso de dicho importe a la Consejería por lo que también se ha contabilizado el débito correspondiente. Con fecha 28/09/2017 se da traslado de la propuesta definitiva de revocación incluyendo los intereses de demora por importe de 12.111,99. Al cierre del ejercicio 2021 no se tienen conocimiento del desarrollo del litigio planteado entre promotor y Consejería, por lo que se mantienen los importes hasta la resolución definitiva del mismo.

A lo largo de 2021, se procede al reintegro de los fondos no certificados en las anualidades anteriores en FEMP: por Resolución de 31 de mayo de 2021 se inicia el expediente de reintegro del importe no justificado del anticipo correspondiente a la anualidad 2020 por 2.495,53 euros; Con fecha de 9 de junio se procede al pago de 2.573,07 euros, incluidos 77,54 € de intereses quedando, por tanto, el saldo a cero.

Con fecha 4 de diciembre de 2018 se inició el procedimiento de revocación y reintegro de la ayuda LEADER para gastos de funcionamiento por importe de 24.979,05 euros. A lo largo de los ejercicios siguientes no se avanzó en dicho procedimiento y no llegó a recibirse en el CEDER la carta de pago correspondiente a dicha resolución. En el ejercicio 2021 se ha procedido a regularizar la situación mediante la actualización de los importes y aplicando un nuevo procedimiento de cálculo de las cantidades a abonar. Por ello, con fecha 06/10/2021 se envía una

nueva notificación de reintegro por importe de 54.512,30 euros. Al 31/12/2021 queda pendiente de pago al no haberse recibido aún la correspondiente carta de pago por parte de la administración.

En 2021 también se ha procedido al reintegro de un importe de 8.910,16 euros correspondiente a las cantidades no certificadas en la anualidad 2020 en relación con los “anticipos” recibidos para esa misma anualidad.

10.- FONDOS PROPIOS.

Los movimientos de los excedentes de ejercicios anteriores son los que se muestran a continuación:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Saldo de apertura	-141.350,39	-204.201,25
Variación P.N	-247,02	2.626,90
Distribución Resultados año anterior	59.097,41	60.223,96
Total	-82.500,00	-141.350,39

Resultado del ejercicio 2021: 60.650,27 euros.

A pesar de la obtención de excedentes positivos en los últimos ejercicios contables, los fondos propios del CEDER siguen arrastrando cifras negativas que año a año, se van viendo minoradas.

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

El detalle de los saldos de las subvenciones recibidas por el Grupo de Acción Local es el siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Subvención Oficial Gastos Gestión FEMP	75.552,06	118.101,98
Subvención Oficial Gastos Gestión LEADER	377.436,09	634.566,97
Total	452.988,15	752.668,95

Los saldos mantenidos al final del ejercicio 2021 responden al importe aprobado en los Convenios firmados como subvenciones para cubrir los gastos de funcionamiento de los programas LEADER y FEMP, una vez descontadas las anualidades ejecutadas, es decir los gastos elegibles de cada uno de los programas a lo largo de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

12.- SITUACIÓN FISCAL.

En la actualidad no existen inspecciones fiscales en curso.

Respecto al Impuesto de Sociedades, el CEDER tributa al 25% por las rentas no exentas. La no percepción de rentas no exentas a lo largo del ejercicio supone una cuota cero en la declaración de dicho impuesto.

La asociación tiene abierto a inspección los cuatro últimos ejercicios.

13.- INGRESOS Y GASTOS.

13.1 Ingresos.

13.1.1 Ingresos por la actividad propia.

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Subv. oficiales afectas a la actividad propia	263.935,67	287.595,68
Cuotas de ayuntamientos socios	60.000,00	60.000,00
Total	323.935,67	347.595,68

El detalle de los ingresos por subvenciones es el siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Funcionamiento FEP	39.858,76	39.746,57
Funcionamiento FEADER	217.870,41	217.309,40
Anualidad. Convenio Caja Rural de Asturias	3.000,00	3.000,00
Cooperación LEADER:	3.206,50	27.539,71
Total	263.935,67	287.595,68

13.1.2 Ingresos Financieros. No ha habido.

13.2. Gastos.

13.2.1 Gastos de personal.

El detalle del gasto es el que se indica a continuación:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Sueldos y salarios del personal	173.283,68	174.716,85
Seguridad Social a cargo Entidad	53.908,06	53.710,15
Dietas y gastos de desplazamiento	38,00	5,10
Total	227.229,74	228.432,10

No se contabilizan dotaciones para pensiones u otras cargas sociales.

13.2.2. Otros gastos de la actividad:

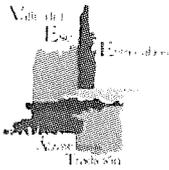
El detalle de este epígrafe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Arrendamientos	10.194,12	10.194,12
Reparaciones y conservación	5.261,90	5.129,77
Servicios de profesionales independientes.	3.370,23	3.989,42
Seguros	378,62	369,73
Servicios bancarios y similares	43,63	2.185,00
Suministros y carburantes	6.568,67	4.867,96
Otros Servicios	6.798,25	31.607,47
Tributos	37,75	0,00
Total	32.653,17	58.343,47

Arrendamientos: Se incluyen los costes por arrendamiento del local donde se ubican las oficinas de la gerencia, el "renting" de un vehículo y el de una fotocopiadora.

Reparaciones y conservación. En la partida de mantenimiento se incluye, entre otros, el coste de la limpieza del local de la gerencia y el del mantenimiento de la aplicación informática de contabilidad.

Servicios profesionales. Se incluye el coste de la asesoría laboral, el de prevención sanitaria, protección de datos y costes de internet.



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

Seguros. Incluye el coste del seguro del local (contenido) y el seguro obligatorio por convenio del personal de la gerencia, accidentes y vida.

Servicios bancarios. Se incluyen las comisiones bancarias relativas a la financiación para los gastos de funcionamiento LEADER.

Suministros. Incluye coste de electricidad, combustible, teléfono y material de limpieza.

En la partida de "Otros Servicios" los costes de cuotas de socio en LEADER, material de oficina, gastos de viajes, seminarios y gastos varios. Además, se incluyen los gastos incurridos dentro de uno de los proyectos de cooperación LEADER, que aún seguía en ejecución en 2021.

Tributos. Tasas administrativas.

13.2.3 Gastos financieros.

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Gastos financieros póliza FEADER	1.476,69	2.027,40
Gastos financieros FEMP	77,54	185,38
Otros gastos financieros (Cooperación)	284,70	7,88
Total	1.838,93	2.220,66

14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Cada uno de los ayuntamientos de la comarca aporta anualmente fondos a la Asociación con el fin de mitigar la situación de endeudamiento. El total de la anualidad asciende a 60.000 euros y se mantiene el porcentaje de aportación desde que en 2009 se acordara esta contribución.

Ayuntamiento	Cuota anual
Ayuntamiento de Allande	3.756,00
Ayuntamiento de Cudillero	11.718,00
Ayuntamiento de Salas	11.718,00
Ayuntamiento de Valdés	16.404,00
Ayuntamiento de Tineo	16.404,00
Total	60.000,00

La convocatoria 2020 de ayudas LEADER no ha sido resuelta hasta el ejercicio 2021 (BOPA núm. 83 de 3-V-2021). Aunque estas operaciones no tienen un reflejo contable al figurar el CEDER como mero colaborador de la administración para la concesión de las ayudas, se enumeran las ayudas LEADER recibidas por los ayuntamientos socios:

Beneficiario/a	Proyecto	Ayuda aprobada
Ayuntamiento de Allande	Señalización entorno urbano Pola de Allande	6.113,28
Ayuntamiento de Allande	Mejoras entorno parque El Toral en Pola de Allande	13.939,20
Ayuntamiento de Allande	Transporte adaptado a personas con movilidad reducida	57.310,02
Ayuntamiento de Allande	Mejoras del entorno Camino de Santiago	42.837,38
Ayuntamiento de Cudillero	Rehabilitación vivienda para aula didáctica	110.433,85
Ayuntamiento de Salas	Sustitución alumbrado farolas a tecnología LED en Cornellana	45.313,29
Ayuntamiento de Salas	Aspatación iluminación vial y perímetro rural de Cornellana con tecnología LED	45.529,39
Ayuntamiento de Salas	Adquisición pala excavadora y complementos	74.182,68
Ayuntamiento de Tineo	Renovación alumbrado público en varios núcleos rurales	45.923,44
Ayuntamiento de Tineo	Acondicionamiento y mejora del cementerio municipal de Las Eras	40.986,91
Ayuntamiento de Tineo	Obras de mejora en el campo de fútbol municipal Sergio Menéndez	41.124,34
Ayuntamiento de Valdés	Acondicionamiento del Bosque Jardín La Fonte Baxa	129.025,87
Parroquia Rural de Barcia-Leijan	Nave almacén de aperos y útiles de la parroquia y servicio de aguas	33.198,18

Los ayuntamientos socios han sido beneficiarios de las siguientes ayudas FEMP en la convocatoria 2021:

Beneficiario/a	Proyecto	Ayuda aprobada
Ayuntamiento de Cudillero	Instalación de parque infantil marineru en Cudillero.	36.211,68

15.- OTRA INFORMACIÓN.

15.1 Número de trabajadores empleados.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2021 y según su categoría profesional es el siguiente:

Categoría	Nº medio de empleados	Hombres	Mujeres
Gerente	1	1	
Técnicos/as	2,5	1	1,5
Auxiliar administrativa	1		1
Total	4,5	2	2,5

15.2 Información de la Junta Directiva.

Al 31/12/2021, tras las renunciaciones en 2020 del representante del sector forestal y del de las asociaciones de jóvenes sin que se hayan sustituido ninguno de ellos, la Junta Directiva está compuesta por diecisiete miembros, dos de ellos mujeres, siendo los siguientes:

D. José Ramón Feito Lorences, Presidente y representante del Ayuntamiento de Tineo.

D. Paulino Lorences Menéndez, Vicepresidente y representante de la Asociación de Amigos del Festival Vaqueiro y de la Vaqueirada.

D. Sergio Hidalgo Alonso. Secretario y representante del Ayuntamiento de Salas.

Dña. Azucena Rivas García. Tesorera y representante de las asociaciones de mujeres.

Dña Isabel Díaz Pérez. Representante de las cooperativas agrarias.

D. José Antonio Mesa Pieiga. Representante del Ayuntamiento de Allande.

D. Óscar Pérez Suárez. Representante del Ayuntamiento de Valdés.

D. Carlos Valle Ondina. Representante del Ayuntamiento de Cudillero.

D. Luís Laria de la Maza. Representante de los colectivos medioambientales

Dña. Clara Esther Rodríguez Guerra. Representante de COAG.

D. José Ramón García Alba. Representante de UCA

D. José Lorences Rodríguez. Representante de ASAJA

D. Salvador Fernández Marqués. Representante del sector pesquero.

D. Laureano Víctor García Díez. Representante de las asociaciones culturales.

D. José Luis García Nieto. Representante del sector turístico.

D. Juan Manuel Riesgo Riesgo. Representante de los autónomos y Pymes

D. Víctor Manuel Fernández García. Representante de las parroquias rurales.

Todos los cargos de la Junta Directiva mantienen su carácter de no remunerados.

16.- GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS.

Se han devuelto todas las garantías bancarias constituidas hasta la fecha.

17.- INVENTARIO

Elemento	Fecha adquisición	Coste adquisición	V.N.C
Programa contabilidad	30/10/2005	1.740,00	--
Página Web CEDER	27/03/2012	6.018,00	--
Activo intangible		7.758,00	-
Mobiliario Igrafo	30/12/2002	2.761,03	-
Mobiliario LEADER II	varías	20.436,94	-
Mobiliario LEADER PLUS	varías	3.539,78	-
Estanterías- LEADER 2014-2020	14/02/2020	248,01	200,48
Mamparas anticovid-LEADER 2014-20	02/07/2020	453,75	389,48
Mamparas anticovid-LEADER 2014-20	14/05/2021	78,65	74,78
Mobiliario		27.518,16	664,74
Memoria Transcend	23/11/2006	19,99	-
Ordenador portátil	17/05/2006	719,17	-
Cámara digital	19/02/2008	139,00	-
Teclado inalámbrico	17/03/2008	15,40	-
Escaner Canon LIDE 25LPI2	09/10/2008	68,00	-
Ordenador Intel CORE 2 Duo E7300	15/12/2008	561,44	-
Net book-Toshiba NB-13E	14/12/2009	408,00	-
Ordenador sobremesa Quad 8400	14/12/2009	504,99	-

Impresora Brother HL-4050CDN Colour	04/05/2010	332,26	-
Ordenador completo	14/09/2015	632,82	-
Equipos informáticos 2014-2020	13/11/2019	4.073,83	1.955,44
Equipos SAI- LEADER 2014-2020	15/09/2020	486,42	328,33
Equipos Informáticos		7.961,32	2.283,77
Total		43.237,48	2.948,51

18.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y GASES DE EFECTO INVERNADERO.

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. Tampoco ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

La entidad no tiene responsabilidades, gastos activos ni provisiones para contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales y de gases de efecto invernadero.

19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

-Periodo medio de pago a proveedores.

	2021	2020
Periodo medio de pago a proveedores (días)	17,55	16,62

20.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con fecha 27/01/2022 se recibe el ingreso del segundo anticipo de fondos para hacer frente a los gastos de funcionamiento 2021, por importe de 105.000 euros. Total de anticipos correspondientes a la anualidad 2021: 220.449,73 euros.



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRE CABOS

Con fecha 31/01/2022, se presenta la justificación de la tercera certificación de gastos de funcionamiento LEADER por importe de 73.890,18 euros. Total certificaciones de gastos de funcionamiento LEADER imputables a la anualidad 2021: 219.454,72 euros.

De ser admitidos todos los gastos justificados y mantenerse los criterios de cálculo actuales, se daría lugar a una revocación de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 por un importe de 995,01 euros.

Con fecha 28/01/2022, se presenta la justificación de la segunda certificación de gastos de funcionamiento FEMP por importe de 13.606,75 euros. Total gastos presentados a certificación en la anualidad FEMP-2021: 40.195,55 euros.

De ser admitidos los gastos certificados en su totalidad, la revocación de ayuda para la anualidad 2021 daría como resultado un reintegro por importe de 2.258,45 euros.

Con fecha 24 de febrero de 2022 y en cumplimiento del RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, quedan formuladas las Cuentas del ejercicio 2021.

En La Espina, a 24 de febrero de 2022.

Aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas 2021.

En la Espina, a 20 de julio de 2022.

Firmado:

José Ramón Feito Lorences

Presidente

Sergio Hidalgo Alonso

Secretario



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

Asistentes:

Paulino Lorences Menéndez.

Isabel Díaz Pérez.

Óscar Pérez Suárez.

José Antonio Mesa Pieiga.

Carlos Valle Ondina.

Víctor Manuel Fernández García.

Laureano Víctor García Díez.

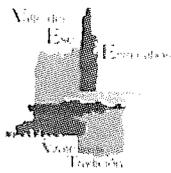
José Luis García Nieto.

Juan Manuel Riesgo Riesgo.

Azucena Rivas García.

Luis Laria de la Maza.

Clara Esther Rodríguez Guerra.



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ESE-ENTRECABOS

José Ramón García Alba.

José Lorences Rodríguez.

Salvador Fernández Marqués.



C/ Conde de Toreno, 5, Entresuelo Derecha. 33004 Oviedo
Tfno. 984 28 36 18 / Fax. 984 28 36 20

atriumauditores.com